



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

07 MAY 2021

7:47

43279

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de las medidas y/o acciones a llevar a cabo por la pandemia del COVID-19 y en relación a lo dispuesto en el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/2020 y sus modificatorios, evalúe la posibilidad de, en forma excepcional, condonar las deudas acumuladas del Impuesto Inmobiliario y exceptuar de su pago por los importes devengados durante el periodo marzo del 2020 hasta diciembre del 2021, a la Asociación Rosarina de Árbitros de Fútbol (ARAF), ubicada en Rosario, cabecera del departamento homónimo.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Rosarina de Árbitros de Fútbol (ARAF) se fundó el 7 de noviembre de 1937, contando con Personería Jurídica Nº 18585, otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, y número de CUIT/CUIL 30-69364992-3.

El objeto social de esta Asociación es la organización y contención de Árbitros/as en Rosario, como así también la proporción de cursos con certificado para aquellas personas que quieran formarse en la profesión de Árbitros/as.

En el año 1991 se adquiere la propiedad que funciona hasta hoy como sede institucional, sita en calle Callao Nº 765, de la ciudad de Rosario, con referencia Catastral 08/210/030/001/000, Partida 160308-279630/0001-4.

Con una trayectoria en distintas ligas del interior y también interprovincial, la institución ha cobijado muchos árbitros, algunos de los cuales han tenido la oportunidad de llegar al círculo mayor de la Asociación de Fútbol Argentino.

Con motivo de malas administraciones, la entidad sufre una intervención en febrero del 2016, siendo que con gran esfuerzo se logra a refundar en abril del 2018, contando hoy con su personería jurídica en regla y con su vida institucional totalmente normalizada, registrando más de 80 árbitros/as como asociados/as, quienes se encuentran en actividad en distintos torneos amateur de la ciudad.

La Asociación ofrece un espacio de agrupamiento para árbitros/as de la ciudad y la zona, un gimnasio con baños para ambos sexos, donde aquellos que quieran entrenar para la profesión puedan hacerlo.

En el año 2018 asumió una nueva comisión directiva, la cual tiene como principales objetivos reafirmar la función social de la institución, fortalecer los vínculos con sus afiliados/as y fomentar la inclusión de las mujeres en esta profesión a la que tan poco han accedido. Asimismo, la nueva comisión directiva comenzó a realizar diversas obras que incluyen vestuarios,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

gimnasio, sala de reuniones, consultorio médico, psicológico y nutricional y baños.

La institución alberga a personal capacitado para la formación de nuevos/as profesionales, contando con entrenadores, preparadores físicos, psicólogo, nutricionista y kinesiólogo, los que se desempeñan como un apoyo permanente para la formación y contención de las y los jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y a los que le permiten acceder a un trabajo remunerado y a profesionalizarse en el arbitraje.

Al asumir la conducción de la institución, la nueva comisión directiva se encontró con el edificio en un estado calamitoso y con una deuda de años con relación al canon, por lo que aplicó todos sus esfuerzos a recuperar las instalaciones existentes y mejorarlas.

En la actualidad, la asociación se encuentra realizando todos los trámites necesarios para su regularización integral, por lo que solicitan se les conceda la condonación y eximición de la Tasa General de Inmuebles, lo cual se encuentra tramitando en el Concejo Municipal de Rosario mediante expediente N° 258857.

Debido al gran esfuerzo humano y económico que conlleva sostener tan valiosa institución, y a los fines de compartir este esfuerzo con el Estado Provincial, es que se solicita la condonación de la deuda acumulada y la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario de la propiedad donde funciona la sede social de la entidad, hasta diciembre de 2021, a los fines de aliviar el peso de los gastos administrativos corrientes que demanda el sostenimiento institucional.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.